PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE PROMOTOR DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (Papsivi)
VIGENCIA 2024 – RESOLUCION 820 DE 2024
PROMOTOR DE SALUD PAPSIVI

Entidad Responsable: El proceso de convocatoria, selección y postulación de los Promotores de salud Papsivi para la implementación del Papsivi, estará bajo la responsabilidad de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, quienes se apoyarán en el Protocolo de Participación Efectiva emitido por la Unidad para las Víctimas o aquél que lo modifique o lo sustituya y el procedimiento contenido en el presente documento. En todo caso, las acciones de convocatoria y selección estarán orientadas bajo criterios de mérito, igualdad, publicidad y transparencia. Una vez surtido el proceso de convocatoria y selección, las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas, emitirá un concepto por escrito de verificación y aval al respectivo proceso.

El Ministerio de Salud y Protección Social informará a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de víctimas para que inicie el proceso de selección de Promotores de Salud Papsivi en los municipios priorizados conforme a los lineamientos establecidos para tal fin. Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social remita la información de los municipios a intervenir a la Mesa Nacional de Participación efectiva de Víctimas esta deberá remitir oportunamente la información a las Mesas Departamentales para su remisión posteriormente a las Mesas Municipales, con el fin de iniciar el proceso de selección de manera oportuna.

Estructura del Proceso: para desarrollar el proceso de selección de Promotores de Salud Papsivi se desarrollarán los siguientes pasos:

1. Convocatoria para el proceso postulación, inscripciones de candidatos y divulgación por parte de las mesas municipales
2. Verificación de requisitos mínimos de los postulados que incluye las Hojas de Vida de acuerdo a las directrices del presente lineamiento, para proceder al cierre y remisión de resultados del proceso de selección a la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas.
3. Verificación y aval del proceso por parte de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas
4. Remisión de decisión por parte de la Mesa Departamental a la respectiva Secretaría Departamental de Salud.

1. Convocatoria e inscripciones: La Mesa Municipal de Participación, con apoyo de su Secretaría Técnica, divulgará públicamente el proceso de convocatoria indicando claramente los plazos, sitio de inscripción, horas de inscripción, requisitos para postulación y recepción de hojas de vida con los respectivos soportes bajo los cuales se celebrará la convocatoria. Para lo anterior, se recomienda que la divulgación se desarrolle al

menos **durante cinco (5) días hábiles** y hacer uso de medios de comunicación masiva local o regional tales como vía web, páginas institucionales, carteleras, y otros medios propios como megáfono, emisoras comunitarias, correos electrónicos o voz a voz. Para poder adelantar un proceso de selección se requiere la participación de más de un candidato.

En la convocatoria a la selección de Promotores de Salud Papsivi es importante mencionar que este proceso de selección tendrá como objeto "seleccionar y postular a una persona como Promotor (a) de Salud Papsivi para implementar apoyar el proceso de focalización y georreferenciación en las modalidades individual, familiar y comunitaria del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi)".

Para tal efecto, la inscripción y recepción de hojas de vida sólo podrá hacerse personalmente y deberá diligenciarse la "Tabla de recepción de hojas de vida" (Anexo No. 1). En ningún caso la Mesa de Participación recibirán inscripciones posteriores a las fechas definidas para la inscripción.

Todos los candidatos inscritos deberán ser informados de las categorías mínimas para presentarse a la presente convocatoria:

Categorías Mínimas: Hacen referencia a los criterios mínimos e incondicionales que deben cumplir los candidatos que se postulen al cargo de Promotor (a) Comunitario (a) en Salud. Estos criterios deben cumplirse en su totalidad para que la hoja de vida, pueda continuar el proceso de verificación:

CATEGORIAS MÍNIMAS			
No.	**CATEGORÍA**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIMIENTO**
1	Reconocimiento Administrativo y/o Judicial como Víctima del Conflicto Armado Interno.	Verificación que el candidato se encuentra en estado "incluido" en el Registro Único de Víctimas o se encuentra reconocido como víctima del conflicto armado en una sentencia judicial debidamente ejecutoriada.	Si o No
2.	Residencia	El candidato debe residir en el municipio para el cual aplica.	Si o No
3.	Edad	El candidato debe ser mayor de edad (18 años).	Si o No

Así mismo, se les deberá informar de: (i) el objeto de la convocatoria (ii) del perfil requerido (iii) que los resultados de la postulación no generan obligación de vincular laboral o contractualmente al Promotor (a) de Salud Papsivi seleccionado en alguna entidad del orden nacional territorial y/o con otra entidad u organización (v) y que el proceso y los resultados de la selección es de responsabilidad directa y exclusiva de la Mesa Municipal de Participación.

Para las acciones de focalización y georreferenciación de las víctimas a atender se contará con el siguiente perfil del Promotor de Salud Papsivi, el cual deberá ser tenido en cuenta para los candidatos que se postulen a este perfil:

Perfil Promotor de Salud Papsivi

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA
Promotor (a) Promotor de Salud Papsivi	Víctima del conflicto armado que acredite mínimo terminación y aprobación de noveno de bachillerato.	Terminación y aprobación de mínimo noveno de bachillerato	Dos (2) años de experiencia certificada en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Diciembre de 2023.

Objeto, competencias y obligaciones Promotor de Salud Papsivi

Obligaciones Promotor (a) de Salud PAPSIVI	
Objeto	**Apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado – PAPSIVI en el territorio y ESE asignadas, conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.**
Competencias y habilidades	- Conocimiento del entorno, el contexto cultural de la población, tipo de relaciones que se establecen, el lenguaje, otras formas de comunicación. - Tener el reconocimiento de la comunidad. - Actuación con enfoque de derechos humanos. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones. - Capacidad de escucha, comunicación adecuada, resolución de conflictos y confidencialidad en el manejo de la información. - Habilidades para las relaciones interpersonales y trabajo en equipo y con comunidad. - Habilidades para informar, orientar y asesorar su comunidad en el PAPSIVI. - Habilidades para informar de modo claro y preciso, respetar actitudes y creencias. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.

Obligaciones Promotor (a) de Salud PAPSIVI	
Obligaciones	1. Presentar el Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado – PAPSIVI en los escenarios que corresponda y se acuerde con la entidad territorial. 2. Adelantar el proceso de focalización y georreferenciación, para el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Validar la condición de víctima de la población a atender en el RUV y las bases de datos de personas reconocidas en órdenes judiciales y administrativas, con apoyo de la ESE o la entidad territorial. 4. Validar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y la identificación de la población víctima no asegurada, e informar novedades e inconsistencias a la entidad territorial. 5. Identificar casos de víctimas que presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y orientar a la ruta de atención del PAPSIVI. 6. Brindar orientación e información a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general, acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso al PAPSIVI. 7. Participar en las acciones que integran el Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] y las reuniones convocadas para tal fin. 8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Diciembre de 2023.

2. Una vez cumplido el tiempo de la inscripción de los candidatos, los representantes de la Mesa Municipal de Participación ***se deberán reunir y adoptar el mecanismo representativo a través del cual se realizará el proceso de selección de los candidatos.*** Para iniciar la selección se requiere de **mínimo dos (2) postulantes** dado que se seleccionará un candidato y un suplente. Se recomienda un plazo para la revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos**,** que les permita que se verifiquen los requisitos mínimos y perfil de los candidatos a Promotor Comunitario en Salud. En todo caso, la verificación de requisitos mínimos y de las hojas de vida, sólo puede realizarse al cabo del cierre de inscripciones.

En esta verificación, la Mesa Municipal de Participación calificará todas las hojas de vida recibidas usando el formato denominado ***"Tabla de Calificación Hojas de Vida"*** (Anexo No. 2) y haciendo uso ***únicamente*** de las siguientes categorías y criterios:

Categorías Mínimas: Hacen referencia a los criterios mínimos e incondicionales que deben cumplir los candidatos que se postulen al cargo de Promotores (a) de Salud Papsivi Estos criterios deben cumplirse en su totalidad para que la hoja de vida, pueda continuar el proceso de verificación:

CATEGORIAS MÍNIMAS			
No.	**CATEGORÍA**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIMIENTO**
1	Reconocimiento Administrativo y/o Judicial como Víctima del Conflicto Armado Interno.	Verificación que el candidato se encuentra en estado “incluido” en el Registro Único de Víctimas o se encuentra reconocido como víctima del conflicto armado en una sentencia judicial debidamente ejecutoriada.	Si o No
2.	Residencia	El candidato debe residir en el municipio para el cual aplica.	Si o No
3.	Edad	El candidato debe ser mayor de edad (18 años).	Si o No

En los casos que la postulación sea un miembro de la Mesa Municipal de Participación Efectiva, el postulado deberá abstenerse de participar en las sesiones de selección y firma de soportes, y de ser elegido como Promotor (a de Salud Papsivi deberá solicitar licencia o renunciar a la Mesa Municipal[1]

Si el candidato no cumple con alguna de las categorías mínimas, la Mesa Municipal de Participación no está obligada en continuar la verificación respecto de las categorías calificativas.

Una vez cumplidos los requisitos mínimos por parte de los candidatos, se procederá a calificar teniendo en cuenta los criterios que permitirán evaluar la hoja de vida y soportes de los candidatos al cargo de Promotor (a de Salud Papsivi. Dicha puntuación de la categoría de estudios, es acumulativa, para ello se debe tener en cuenta el ejemplo relacionado.

CATEGORIAS A CALIFICAR				
No.	**CATEGORIA**	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE**	**EJEMPLO**
1	Estudios	Certificado que acredita mínimo noveno grado de bachillerato aprobado.	20 puntos	Si el candidato certifica **Mínimo noveno grado de bachillerato aprobado**, su puntuación será **20**. Si **además** certifica **educación secundaria** se le deberá sumar 5 puntos, es decir su puntuación será **25**.
		Título de educación secundaria: Diploma o acta de grado.	5 puntos	
		Título de estudios técnicos, tecnológicos	5 puntos	

[1] Según lo establecido en la resolución de participación emitida por la Unidad para las Víctimas y que se encuentre vigente.

CATEGORIAS A CALIFICAR				
No.	**CATEGORIA**	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE**	**EJEMPLO**
		o de educación superior: Diploma o acta de grado.		Si **además** certifica estudios **técnicos, tecnológicos o de educación superior** se le deberá sumar 5 puntos. **Puntaje máximo de estudios será 30.**
2	Experiencia	Se entiende por experiencia los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión u oficio. Mínimo 2 años de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población vulnerable, población víctima del conflicto armado o con comunidad en general. La experiencia debe estar certificada por la organización con la cual adelantó el proceso.	2 a 4 años: 20 puntos	Si el candidato certifica entre 2 a 4 años, su puntuación será 2**0**.
			4 años y 1 mes a 6 años: 30 puntos	Si el candidato certifica entre 4 años y 1 mes a 6 años, su puntuación será 3**0**.
			6 años y 1 mes en adelante: 70 puntos.	Si el candidato acredita más de 6 años, su puntuación será 7**0**. **Puntaje máximo de experiencia: 70**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Diciembre de 2023.

Al cabo de verificar los requisitos mínimos y de calificar **todas** las hojas de vida y diligenciar los resultados en el formato "Tabla de Calificación Hojas de Vida", ***la Mesa Municipal de Participación seleccionará y postulará como*** Promotor (a) en Salud ***a la persona con mayor puntaje numérico***. En caso de haber empate en la calificación de dos o más candidatos, la Mesa deberá adoptar el mecanismo de entrevista cuyos resultados deben consignarse en el formato ***"Guía de entrevista"*** (Anexo No. 3). Únicamente la Mesa Municipal de Participación resolverá de plano las reclamaciones de los candidatos en torno a las calificaciones asignadas a los candidatos.

Excepción: En caso de que se presente un candidato este será seleccionado siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

3. Cierre y Remisión a la Mesa Departamental de participación efectiva de víctimas para aval al proceso de selección: Una vez se termina el proceso de selección y se cuenta con **un candidato seleccionado y de un suplente**, la Mesa Municipal de Participación elaborará un "***acta del proceso de convocatoria y selección*** **Promotor (a de Salud Papsivi**" (Anexo No. 4) y del resultado final, en este formato se deberá

decir el nombre del candidato seleccionado y el nombre del candidato que quedó en segundo puesto conforme la calificación, lo cual permitirá contar con un suplente en el caso de que se presente alguna situación en la cual el candidato no pueda ser contratado o no continuar con el desarrollo de sus obligaciones.

Esta acta (Formato 4) junto con la tabla de recepción de hojas de vida (anexo 1), la tabla de calificación de hojas de vida (anexo 2) y el formato de entrevista (anexo 3), en caso de empate, deberán ser remitidos a la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas el **4 de junio de 2024** para su revisión y aval del proceso de selección. Los resultados finales del proceso de selección deberán ser publicados a través de los mismos medios usados para la divulgación y comunicados a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.

En caso dado que la información enviada por la Mesa Municipal de Participación efectiva de víctimas este incompleta la Mesa departamental devolverá a la Mesa Municipal para sus respectivos ajustes y/o inclusión de documentos faltantes. Así mismo, en caso de que las Mesa Municipal de Participación efectiva de víctimas no realice el proceso de selección en los tiempos previstos será la Mesa Departamental será la encargada de realizar la selección para lo cual contará con máximo tres días para la selección.

En caso que las Secretarías Departamentales de Salud no reciban la información de los candidatos seleccionados en el plazo establecido en el presente lineamiento se procederán a realizar el proceso de selección y contratación conforme el perfil establecido en los presentes lineamiento, sin que medie las Mesas Municipales de participación efectiva a fin de garantizar poder contar con el Promotor (a de Salud Papsivi.

Documentos soportes del proceso de selección a remitir a la Mesa Departamental de participación efectiva de víctimas:

- Acta - Formato 4 totalmente diligenciado, junto con la tabla de recepción de hojas de vida (anexo 1),
- La tabla de calificación de hojas de vida (anexo 2) y el formato de entrevista (anexo 3, en caso de empate),
- Hoja de Vida
- Fotocopia de la cedula legible
- Certificados de estudios
- Certificaciones laborales

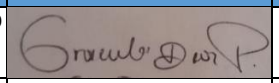
4. **Remisión de la decisión a la Secretaría Departamental de Salud:** Los representantes de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas una vez revisado el proceso de selección realizado por las Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas elabora un ***acta de verificación del proceso de convocatoria y selección de los Promotores de Salud Papsivi*** seleccionados en su

departamento (Anexo No. 5) y remite el resultado final con los soportes (Anexos 4, 5 y Hoja de vida con soportes) **de cada candidato y suplente** seleccionado **el 11 de junio de 2024** a las Secretarías Departamentales de Salud conforme al directorio anexo (6) en el presente lineamiento.

En ningún caso, la decisión de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas generará obligación de vincular laboral o contractualmente al Promotor de salud seleccionado(a) en alguna entidad del orden nacional territorial y/o con otra entidad u organización, toda vez que el resultado final del proceso es una postulación. La Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas se compromete a mantener indemne al Ministerio de Salud y Protección Social y secretaria Departamental de Salud en caso que exista alguna controversia judicial o administrativa sobre el procedimiento adelantado por la Mesa o los resultados de postulación, dado que es un proceso autónomo y bajo la responsabilidad de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

ANEXO 1
PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROMOTOR (A) DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI)
VIGENCIA 2024

TABLA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

| No. | Nombre Candidato/a | Apellidos Candidato/a | Documento de Identidad | Teléfono de contacto | Correo electrónico | Municipio al que aspira | Firma Candidato/a*[2] | Reconocimiento Administrativo y/o Judicial como Víctima del Conflicto Armado Interno. El (la) candidato(a) se encuentra en estado "incluido" en el Registro Único de Víctimas o se encuentra reconocido como víctima del conflicto armado en una sentencia judicial debidamente ejecutoriada. | | No vinculación a la Mesa Municipal de Víctimas. El (la) candidato(a) presenta un certificado de la Mesa Municipal de no pertenencia a la misma en el año inmediatamente anterior | | Residencia. El (la) candidato(a) reside en el municipio para el cual aplica. | | Edad. El (la) candidato(a) es mayor de edad (18 años) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
1	GRACIELA	DIAZ PIEDRAHITA	37.686.694	3207171728		CANTAGALLO		X		X		X		X	

[2] Con la firma el(la) candidato(a) acepta que la convocatoria tiene como objeto seleccionar y postular a una persona como promotor (a) de salud Papsivi para implementar el proceso de focalización en las modalidades individual, familiar y comunitaria del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi). De igual manera acepta que, en ningún caso el resultado de la Mesa, implica algún tipo de vinculación laboral o contractual con entidades del orden nacional territorial y/o con otra entidad u organización.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA

ANEXO 2

PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROMOTOR (A) DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI)
VIGENCIA 2024

TABLA DE CALIFICACIÓN HOJAS DE VIDA

No.	Nombre Candidato/a	Apellidos Candidato/a	Documento de Identidad	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Municipio al que aspira	Estudios				Experiencia				Total Candidato
							Título de educación básica primaria: Diploma o acta	Formación noveno grado de educación secundaria: Certificado de curso hasta noveno grado	Título de estudios técnicos, tecnológicos o de educación superior: Diploma o acta de grado.	Subtotal	2 a 4 años	4 años y 1 mes a 6 años	6 años y 1 mes en adelante	Subtotal	
							5	20	5		20	30	70		
1	GRACIELA	DIAZ PIEDRAHITA	37.686.694	3207171728		CANTAGALLO	5	20	5	**30**	20			30	**60**
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA

ANEXO 3

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROMOTOR (A) DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI)
VIGENCIA 2022

GUIA DE ENTREVISTA

(Este formato es de uso exclusivo en caso de presentarse empate en el proceso de calificación de las hojas de vida)

A. Datos Generales		
Lugar:	**Fecha:**	**Hora:**
B. Datos Del Entrevistado/a		
Nombres y apellidos:	**Municipio al que aspira:**	

C. PREGUNTAS ORIENTADORAS								
No.	**Categoría**	**Pregunta**	**Calificación**				**Total**	
			Puntaje Máximo	**Puntaje 1**	**Puntaje 2**	**Puntaje 3**		
1	**Conocimiento y experiencia**	¿Qué conoce usted del Programa de Atención Psicosocial y Atención Integral en Salud – PAPSIVI?	5					
2		¿Ha participado en Programas de Salud en su Municipio?	5					
3		¿Cuál cree usted que es el papel de un/a líder/esa para apoyar la implementación Programa de Atención Psicosocial y Atención Integral en Salud – PAPSIVI?	5					
4		Mencione las características que considera más importantes de su Municipio: cultura, religión, etnias, poblaciones, opciones laborales, otros.	5					
5		¿Es miembro o fue miembro de alguna organización en su comunidad? ¿Cuál? ¿A qué se dedicaba?	5					
6		¿En qué actividades o proyectos comunitarios ha trabajado?	5					
7		¿Ha realizado acciones de orientación e información a las comunidades donde ha trabajado?	5					
8		¿Ha realizado acciones de educación a las comunidades donde ha trabajado? ¿En qué temas? ¿Con cuáles poblaciones?	10					

9		En su calidad de líder/eza ¿Cómo promovería el interés y compromiso de las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, con respecto a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Atención Integral en Salud – PAPSIVI en el Municipio?	5				
10		De acuerdo a su experiencia y reconocimiento con la comunidad ¿Por qué cree que es un/a bueno/a candidato/a, para el trabajo a desarrollar?	10				
11	**Disponibilidad**	¿Actualmente tiene algún vínculo laboral con alguna entidad en su Municipio, o fuera de él? (Si la respuesta es SI, se le solicita ampliar la información)	10				
12		¿Actualmente tiene empresa independiente, que implique el trabajo con las víctimas en su Municipio, o fuera de él (trámite de derechos de petición, gestiones en salud, otros)? (Si la respuesta es SI, se le solicita ampliar la información)	10				
13		¿Cuál es su disponibilidad para integrarse de inmediato a trabajar?	10				
14		¿Cuál es su disponibilidad para el trabajo en campo, en los horarios que sean más convenientes para las víctimas (fin de semana, noche)?	10				
PUNTAJE TOTAL			**100**				

FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE LA ENTREVISTA

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA

Nota:

1. Para el desarrollo de la entrevista, se debe contar con tres (3) entrevistadores de la Mesa Municipal.
2. Cada entrevistador debe consignar su calificación en el formato.

ANEXO 4
PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROMOTOR (A) DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI)
VIGENCIA 2024

ACTA

El Dia 15 del mes de julio de 2024, en el marco del proceso de selección y postulación al cargo de Promotor (a) de salud Papsivi para la vigencia 2024, la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio Cantagallo del departamento de Bolívar, procedió a realizar el proceso de postulación del/la candidato/a a Promotor (a) de Salud. Para este proceso, se recibieron un total de una (01) hojas de vida, de las cuales una (01) cumplieron las categorías mínimas y pasaron al proceso de calificación.

Una vez calificadas las hojas de vida, y surtido el proceso de entrevista, (en el caso de empate) el/la candidato/a postulado/a al cargo es:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
GRACIELA	DIAZ PIEDRAHITA	37.686.694

Una vez calificadas las hojas de vida, y surtido el proceso de entrevista, el/la candidata/a suplente al cargo es:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
--	--	--

En constancia firma el coordinador de la Mesa Municipal de participación efectiva de victimas

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
--	--	--

Nota: **Adjuntar a la presenta acta tabla de recepción de hojas de vida, la tabla de calificación de hojas de vida y el formato de entrevista (en caso de empate).**

ANEXO 5

PROCESO DE VERIFICACION Y AVAL A LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROMOTOR (A) DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI)
VIGENCIA 2024

ACTA

El día 16 del mes de Julio de 2024, en el marco del proceso verificación a la selección y postulación al cargo de Promotor (a) de salud Papsivi para la vigencia 2024, la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del Departamento de Bolívar, procedió a realizar el proceso de verificación del proceso de selección de los candidatos a Promotor (a) de Salud Papsivi de los municipios de Cantagallo Bolívar.

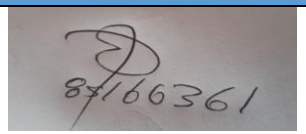
Una vez verificado el proceso de selección realizado el/la candidato/a postulado/a al cargo es:

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
CANTAGALLO- BOLIVAR	GRACIELA	DIAZ PIEDRAHITA	37.686.694

Una vez verificado el proceso de selección realizado el/la suplente postulado/a al cargo es:

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
CANTAGALLO- BOLIVAR	GRACIELA	DIAZ PIEDRAHITA	37.686.694

En constancia firman el Coordinador de la Mesa Departamental de participación efectiva de víctimas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
ARISTIDES JOSE DUCUARA ESMAMBACHE	85.166.361	

ANEXO 6
DIRECTORIO REFERENTES SECRETARIAS DEPARTAMENTALES DE SALUD

Departamento	Dirección Secretarias Departamentales de Salud	Nombre Referente Víctimas Secretaria de Salud	Cargo	Correo
Antioquia	Calle 42 B No. 52-106 C.A.D. José María Córdoba Piso 8	Marcela Hernández	Referente de Victimas en la Gerencia de Salud Pública	marcela.hernandezcartagena@antioquia.gov.co
Arauca	Calle 20 No. 20 -31	Angela Yeniré Merchán	Referente Promoción Social	promocionsocial@unisaludarauca.gov.co
Atlántico	Calle 40 Carrera. 45 y 46	María Elena Menco	Referente de Victima del Conflicto Armado	marielemdios@gmail.com mmenco@atlantico.gov.co
Distrito de Barranquilla	Calle 34 # 43-31 Alcaldía Distrital Piso Quinto	Gala González	Referente Promoción Social	ggonzalezc@barranquilla.gov.co
Bolívar	Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Cortijo	Andria Elena Sossa Fajardo	Referente Promoción Social	asossa@bolivar.gov.co
Distrito de Cartagena	Getsemaní Cra. 10B No. 25 - 10, Calle Larga Casa Fátima	Nacira Isabel Consuegra Castro	Referente Promoción Social	niconsuegrac@cartagena.gov.co
Caldas	Carrera 21 Nº 29 – 29	Angela Cristina Grajales	Referente Poblaciones Vulnerables	gestionvca@saluddecaldas.gov.co angela.grajales10@gmail.com

Departamento	Dirección Secretarias Departamentales de Salud	Nombre Referente Víctimas Secretaria de Salud	Cargo	Correo
Caquetá	Calle 18 N° 8-80	Valentina Arriaga Chaux	Referente poblaciones prioritarias	direccionsaludpublica@caqueta.gov.co; valearriaga57@gmail.com
Casanare	Cra 21 No. 8 -32 Centro	Jhon Jairo Bernal	Referente Promoción Social	promocionsocial.casanare@gmail.com
Cauca	Calle 5 No. 15-57	Ana Cristina Quintero	Coordinador para poblaciones especiales	ana.quintero@saludcauca.gov.co
Cesar	Carrera 11 No. 16B-32	Janneth Ariza	Referente Promoción Social	laremse2807@hotmail.com poblacionvulnerable@saludcesar.gov.co
Chocó	Calle 31 No. 4 - 44	Eydi Mosquera	Referente Promoción Social	salud.pv@choco.gov.co
Córdoba	Calle 10 N° 25 - 105 Centro Comercial del Sur - SURICENTRO	Dianys Mercado Salgado	Referente Promoción Social	dianys.mercado@cordoba.gov.co
Guaviare	Calle 7 No. 23 - 51	Claudia Liliana Galindo	Ref Promo Social	cgalindo@hotmail.com cgalindo@secresaludguaviare.gov.co
Cundinamarca	Calle 26 No. 51-53 Piso 6	Sonia Maritza Castillo	Coordinadora población vulnerables	smcastillo@cundinamarca.gov.co
Guainía	Avenida Fundadores, Calle 16 Numero 10 - 45	Paola Mora Rodríguez	Referente de víctimas	secretariasalud@guainia.gov.co; victimas.salud@guainia.gov.co

Departamento	Dirección Secretarias Departamentales de Salud	Nombre Referente Víctimas Secretaria de Salud	Cargo	Correo
Huila	Carrera 20 No. 5B-36 Barrio Calixto Leyva	María Esperanza Polania	Referente Promoción Social	maria_polania1@hotmail.com
La Guajira	Calle 12 # 8 -19 Riohacha	Faigalle Fiorella Freyle	Referente Víctimas conflicto armado	sdsguajiraprotocolovictimas@gmail.com
Magdalena	Calle 23 No. 13 A 02 Barrio Los Alcázares - Magdalena	Jennifer Zareth Thomas	Referente Victimas	papsivi1@magdalena.gov.co
Distrito de Santa Marta	Av. El Libertador #25-55,	Julieth Carolina Socarras Cantillo	Referente de víctimas	gestiondepoblacionsecsalud@santamarta.gov.co; juliethsc85@gmail.com
Meta	Calle 37 No. 41-80 Barrio Barzal Alto	Alix Mónica González Rodríguez	Gerente de Prevención y Promoción	mparradob@meta.gov.co; agonzalezr@meta.gov.co
Nariño	Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná	Giohana Romo	Referente del componente de Víctimas IDSN	giohanaromomosquera@idsn.gov.co
Norte de Santander	Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosenthal piso 3	Jenit Cecilia Colmenares Becerra	Referente Grupos de Población Vulnerables	promocionsocial@ids.gov.co
Putumayo	Carrera 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández	Jesús David Burbano Ortiz	Referente de victimas	ssdpromocionsocial@gmail.com

Departamento	Dirección Secretarias Departamentales de Salud	Nombre Referente Víctimas Secretaria de Salud	Cargo	Correo
Quindío	Calle 20 No 13-22	Claudia Castaño	Poblaciones Vulnerables	saludpvulnerables@quindio.gov.co
Risaralda	Calle 19 No 13-17	María Cristina Botero	Referente de poblaciones vulnerables	maria.botero@risaralda.gov.co
Santander	Calle 45 No. 11-52 piso 2	Alba Nury Ramírez Cano	Coordinadora Promoción Social	ca.aramirez@santander.gov.co
Sucre	Calle 25 B # 31-14	Amparo Salgado	Referente de víctimas	promocion.social@gobernacionsucre.gov.co
Tolima	Carrera 3 Calle 10A y 11 Edificio de la Gobernación Piso 6	Jasbleidy Arias	Referente Víctimas	jab201265@hotmail.com jasbleidy.arias@saludtolima.gov.co
Valle del Cauca	Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio Gobernación Piso 11	Sonia Bello	Enlace del componente de Víctimas	poblacionesvulnerablessalud@valledelcauca.gov.co psvalle.desvictimas@gmail.com
Distrito de Santiago de Cali	Calle 4B # 36 - 00	Sandra Patricia Morales	Referente de Victimas - enfoques diferenciales	sandra.morales@cali.gov.co
Distrito de Buenaventura	Calle 7 Cra 3a diag Edificio trade center	Adriana Quintero,	Referente Victima Conflicto Armado	ssdvictimas@buenaventura.gov.co